REGLAMENTO INTERIOR

ESENCIA DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS

ENERO 2018

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CONFIANZA DE TELÉFONOS DE MÉXICO A.C.

INSTRUMENTO DE OPERATIVIDAD RELEVANTES

ARTÍCULO	MOTIVACIÓN
ARTÍCULO 3o. Las personas Físicas son admitidas por la Asamblea Local y las Morales las valida la AG	Participación de todo Asociado en la aceptación de Regiones
ARTÍCULO 5o. Determina la vigencia de derechos y pertenencia por cuotas.	Cubrir el hueco legal que se tenía
ARTÍCULO 10. CDN durará dos años con una sola renovación (mediante aprobación de la AG).	La flexibilidad del RI, permite modificar los periodos a conveniencia de la Asociación
ARTÍCULO 15 al 19.- Atribuciones y Obligaciones de los miembros del CDN.	Posibilidad de verificar su cumplimiento y en su caso hacer modificaciones convenientes.
ARTÍCULO 21.- Atribuciones y Obligaciones de los Órganos Directivos Locales	IDEM
CAPÍTULO 4. LAS COMISIONES.- Coadyuvancia en las labores administrativas.	Normar este tipo de órganos auxiliares
ARTÍCULO 29 al 31.- COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	Aprobar e implementar el Reglamento.
CAPÍTULO 6. APORTACIONES	Decidir dinámicamente las que le den autosuficiencia a la Asociación.

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CONFIANZA DE TELÉFONOS DE MÉXICO A.C.
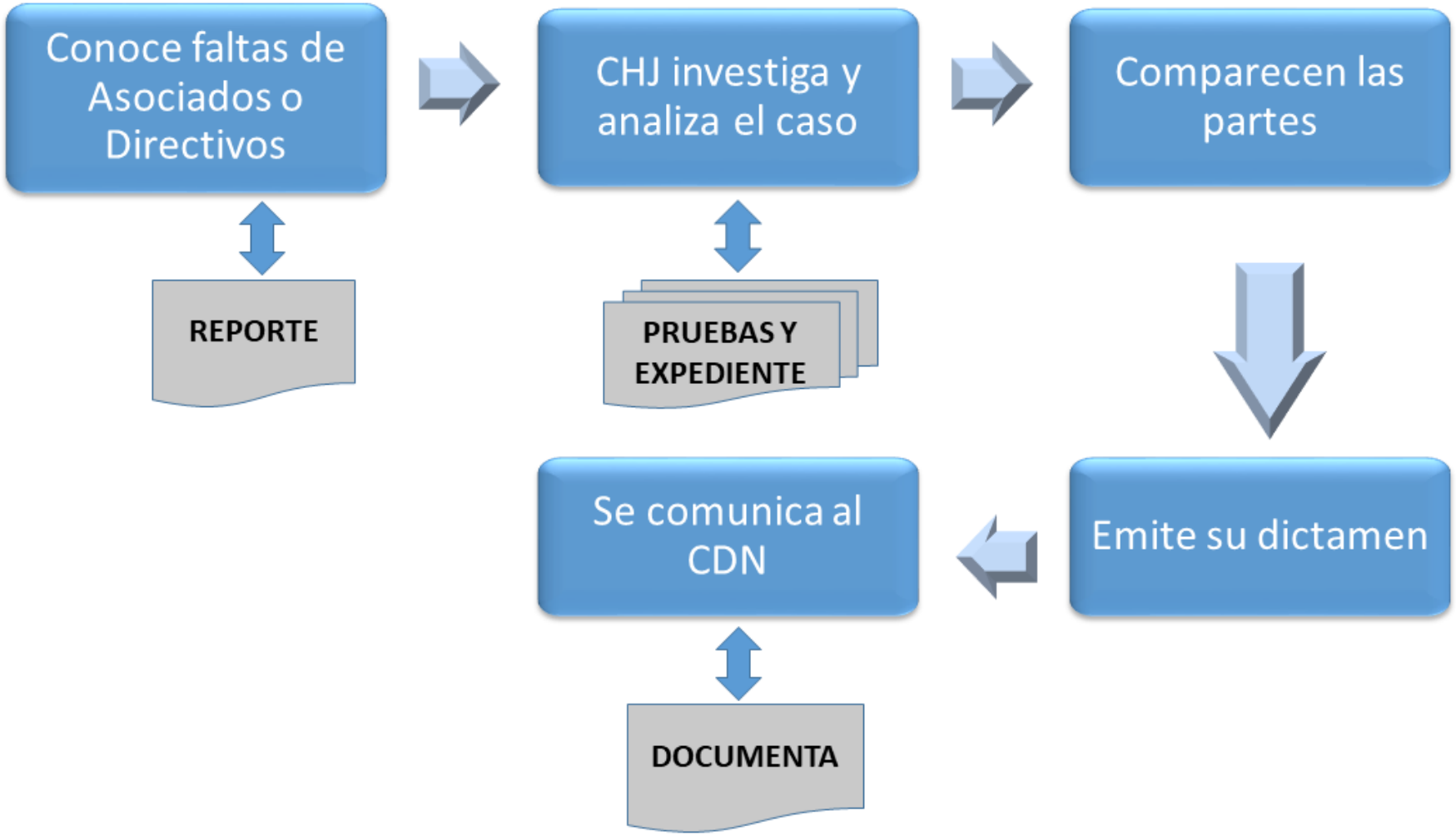
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA